

Aprobaron la Ley Girsu: qué implica la nueva norma en gestión de residuos

11/09/2025



La sanción de la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Girsu)** marca **“un antes y un después para Mendoza”**. Así lo expresó la ministra de Energía y Ambiente, **Jimena Latorre**, en una entrevista exclusiva con *El Sol*, minutos después de que la iniciativa recibiera el aval definitivo en la Cámara de Diputados.

“Estamos muy contentos porque veníamos trabajando hace dos meses junto a los legisladores y más de un año con todos los municipios de la provincia. Fue un proceso de diálogo, de ajustes y de consensos técnicos. Hoy tenemos una herramienta indispensable para avanzar en una gestión más eficiente de los residuos”, aseguró.

La funcionaria valoró la participación de los intendentes y sus equipos técnicos durante el debate legislativo. *“La sanción de la ley no es un punto de llegada, es un punto de partida. Ahora son los municipios los que deberán elaborar sus planes en función de sus realidades, industrias y características territoriales. Deberán aprobar ordenanzas que definan cómo enfrentarán este desafío. Lejos de violar las autonomías municipales, la ley les da un marco sistémico que permitirá potenciar sus esfuerzos”*, explicó.

Latorre también remarcó el carácter estratégico de la norma para acceder a financiamiento. *“Nosotros podríamos haber optado por un camino sancionatorio, pero elegimos la planificación. Con esta ley vamos a poder canalizar recursos de organismos multilaterales que exigen un plan actualizado, acorde a la legislación nacional y con criterios claros. La norma anterior tenía 33 años y estaba desfasada de la Ley General del Ambiente y de los presupuestos mínimos. Hoy Mendoza tiene una hoja de ruta seria y moderna para ordenar su política de residuos”*, dijo.

Además de celebrar la aprobación, la ministra vinculó este avance con otras acciones estratégicas. Recordó la licitación en marcha de la **Estación Transformadora del Valle de Uco**, con una inversión de 51 millones de dólares, y el **lanzamiento de nuevas áreas de exploración hidrocarburífera**.

“Todo esto forma parte de una visión integral: necesitamos planificación energética, productiva y ambiental para sostener el desarrollo de la provincia”, subrayó.

Detalles de la Ley Girsu

La nueva **Ley Girsu** fue aprobada por **27 votos afirmativos contra 15 negativos** y establece un marco innovador para la gestión de residuos en Mendoza. Define los RSU como los domiciliarios, comerciales, institucionales, industriales asimilables, de poda, construcción, demolición y eventos,

excluyendo peligrosos o patogénicos.

Entre sus **principios rectores** se destacan la economía circular, la reducción y reutilización, la responsabilidad extendida del productor y la inclusión de recuperadores urbanos.

El objetivo es claro y persigue ni más ni menos que la **eliminación progresiva** de los basurales a cielo abierto, estimula la **separación en origen**, promueve consorcios intermunicipales y garantiza **datos confiables** para la gestión.

La **autoridad de aplicación** será el **Ministerio de Energía y Ambiente**, que deberá elaborar el Plan Provincial de Residuos y **coordinar a los municipios en la implementación**. A partir de esta nueva ley, Mendoza se convierte en pionera en materia de gestión ambiental y **en un ejemplo de cooperación regional**.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/aprobaron-la-ley-girsu-que-implica-la-nueva-norma-en-gestion-de-residuos/>